



ORDENANZA N° 2.091/22

Establecer al "Martín Pescador" como Ave Emblema de la localidad de Trevelin y sus Parajes

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Declaración de Interés Municipal N° 36/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30º, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Declaración de Interés Municipal N° 36/22, se declaró de Interés Municipal la elección y consolidación del Ave Emblema de Trevelin: el Martín Pescador.

Que, la elección del Ave Emblema de Trevelin y sus Parajes se llevó a cabo a través de un proceso de selección entre el 13 de abril y el 13 de junio de 2.022, involucrando a la sociedad de Trevelin, la cual se sumó proponiendo especies a considerar en dicha elección.

Que, las aves consideradas en la elección del Ave

Emblema fueron:

- Aguilucho Ñanco
- Bandurria
- Cachaña
- Comesebo Patagónico
- Fío Fío Silbón
- Flamenco Austral
- Golondrina Patagónica
- Martín Pescador Grande
- Picaflor Rubí
- Zorzal

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

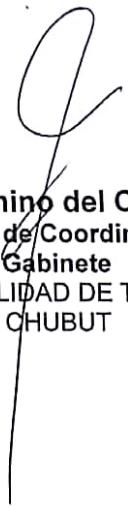
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut


ORDENANZA N° 2.091/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 15 de diciembre del año 2.022, en la XVII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 22/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



ORDENANZA

Artículo 1°: ESTABLECER al "Martín Pescador" como Ave Emblema de la localidad de Trevelin y sus Parajes.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Turismo, medios de comunicación y al Club de Observadores de Aves – Diucón Comarca Los Alerces (COA), para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut